

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 301

En la ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 12 de marzo de 2020, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 se reunieron en sede de APLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: **Almirante Brown:** Arq. Jorge GHILARDI, **Escobar:** Ing. Elio MENDEZ, **Esteban Echeverría:** MMO. Ricardo LEMOINE, **Florencio Varela:** Sr. Darío LOPEZ, **José C. Paz:** Sr. Director de Electromecánica de la Secretaría de Obras y Servicios, Ing. Vicente MORGIONE; **La Matanza:** Arq. Osmar PASCUALE, **Lanús:** Ing. Federico OPICHANYJ, **Malvinas Argentinas:** Sr. Carlos DEPASCALE, **Merlo:** Sr. Asesor del Municipio, D. Humberto Víctor OLMEDO, **Moreno:** TEM Jorge Oscar ROMERO, **Morón:** Arq. Sandra GERACE; **Pilar:** Sra. Marisol ORIHUELA, **Presidente Perón:** Lic. Hernán SANTANA, **San Isidro:** Arq. María Gabriela DÍAZ; **San Martín:** Sra. Antonella BRESCIA, **San Miguel:** Sr. Esteban PINCEMIN; **Vicente López:** Arq. Ana María SCAGLIUSI; por el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.):** Ing. Verónica BURGELL; por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Arq. Alejandra DABUSTI, por la **Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica:** Dra. María Marcela RIFÓN y por **Agua y Saneamientos Argentinos (AySA):** Sr. Gerente de Coordinación de Mejora y Mantenimiento, Ing. Fernando D. DOPAZO. Por la Agencia de Planificación, el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER y el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ. Mediante Resolución N° 035/17 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 21 y sus alcances, la conducción de la Comisión Asesora, durante el período comprendido entre el 08/01/20 al 08/05/20, será responsabilidad del Municipio de Tigre la Secretaría de Coordinación del Cuerpo y del Municipio de Quilmes la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 25 y 26 de dicho instrumento.-----
Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del

Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento. -----

ORDEN DEL DIA
REUNION DE COMISION ASESORA
12/MARZO/20

Temas:

A) ORGANIZACIONAL:

- 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
- 3.- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

- 1.- Presentación a cargo de AySA sobre: Planes de trabajo A+T y C+T, mecanismos de implementación y ejecución de las obras.

C) VIARIOS:

1. Agenda Abierta.

Siendo las 10.30 hs., se inicia la reunión verificándose que se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 035/17.-----

A) 1. Ante las ausencias del Representante de Tigre y Quilmes, se acuerda que la representante de Morón oficiará en la Secretaría de Coordinación y la representante de San Martín en la Secretaria de Actas. Se procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.-----

A) 2. El Lic. Walter MENDEZ presenta el informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).-----

Comienza su informe manifestando que de acuerdo con lo establecido en artículo 17° – “Obligación de Asistencia a las Reuniones de la Comisión”, del Reglamento de

Funcionamiento de la Comisión, tienen suspendido su derecho a voto los representantes de Pilar y Tres de Febrero desde el 21 de febrero al 21 de marzo, y los representantes de Ezeiza, Lanús, Lomas de Zamora y San Fernando desde el 28 de febrero al 28 de marzo del corriente año.-----

Seguidamente recuerda que se ha remitido vía correo electrónico la presentación de APLA sobre: Informe de Gestión de lo actuado por el Cuerpo Asesor en las 300 reuniones del mismo, llevada a cabo en el ámbito de la Comisión Asesora del día 27 de febrero próximo pasado.-----

A) 3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo N° 20 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los representantes de los municipios de Merlo y Moreno serán los designados.-----

B) 1. Se encuentra presente el Arq. Ricardo Rojas quien realiza una presentación sobre: Planes de trabajo A+T y C+T, mecanismos de implementación y ejecución de las obras:

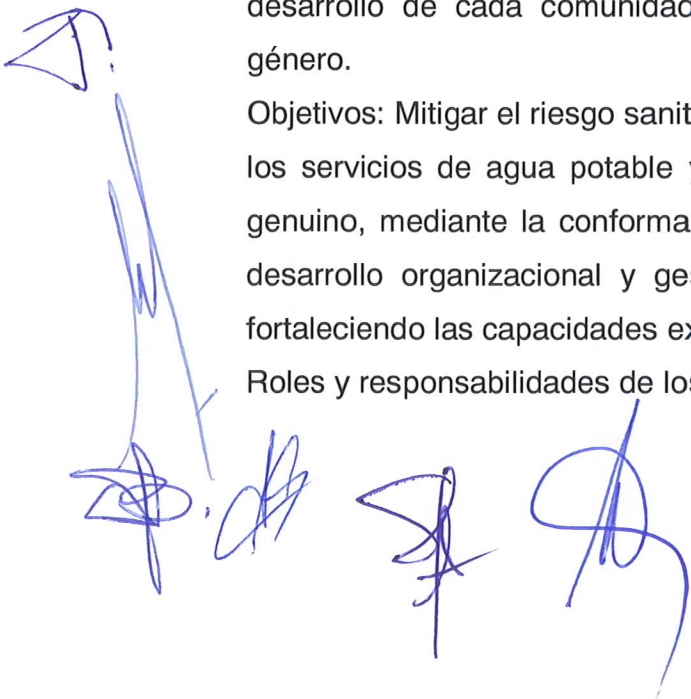
Misión: Planificar y dirigir las acciones tendientes a contribuir al acceso universal a los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales en zonas de alta vulnerabilidad social, ambiental y económica, localizadas dentro del área de concesión de AySA, implementando modelos de intervención técnico-social, a través de la gestión interinstitucional y una activa participación comunitaria.

Plan Agua más Trabajo / Cloaca más Trabajo: Objetivo General:

Promover el acceso al agua potable y saneamiento a través de una estrategia integral que contribuya a la salud pública, el cuidado del ambiente, la económica social y el desarrollo de cada comunidad vulnerable, haciendo hincapié en la perspectiva de género.

Objetivos: Mitigar el riesgo sanitario en barrios de alta vulnerabilidad social; extendiendo los servicios de agua potable y desagües cloacales. Impulsar la creación de trabajo genuino, mediante la conformación de Cooperativas y formación en oficio sanitarista, desarrollo organizacional y gestión comunitaria. Contribuir al desarrollo comunitario fortaleciendo las capacidades existentes en los barrios.

Roles y responsabilidades de los actores:



AySA: Administra y financia. Interviene en aspectos técnicos y sociales de la obra. Capacita cooperativas a través del Instituto de Formación Profesional Leopoldo Marechal.

Municipios: son el ente ejecutor de las obras. Presenta las áreas a expandir. Administra recursos transferidos por AySA. Contratan a las cooperativas de trabajo.

Cooperativas de trabajo: son una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para hacer frente a sus necesidades. Aportan la mano de obra para su ejecución. Reciben una remuneración según el grado de avance mensual de las obras. El INAES (Instituto Nacional de Economía Social) acompaña el proceso de inscripción y conformación de cada cooperativa, ofreciendo capacitación en aspectos legales y administrativos.

APLA: realiza el seguimiento de los planes, estado de avance de las obras y nivel de inversión.

Obras A+T y C+T: Realizadas desde el inicio de los planes, en el área de concesión:

Obras: 876. Redes instaladas: 3.539 Km. Conexiones instaladas: 340.929. Beneficiarios: 1.435.232-.

A+T: Obras: 762. Redes instaladas: 3.294 Km. Conexiones instaladas: 314.623. Beneficiarios: 1.326.363.

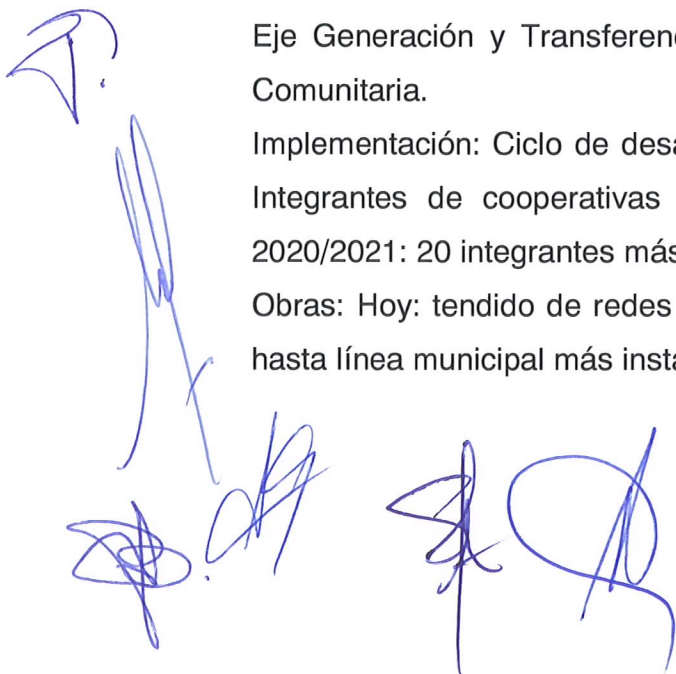
C+T: Obras: 114. Redes instaladas: 244 Km. Conexiones instaladas: 26.306 Beneficiarios: 108.869.

Ejes de Trabajo. Ejes técnico – Eje Social: Modelos de Gestión en poblaciones vulnerables: Planes Agua+Trabajo y Cloaca+Trabajo. Programas de Asistencia Técnica y Social- Alianzas.

Eje Generación y Transferencia de Conocimiento: Modelos de Gestión y Operación Comunitaria.

Implementación: Ciclo de desarrollo de una obra de A+Trabajo: período 10-12 meses. Integrantes de cooperativas de trabajo: Hoy: 16 integrantes más asistentes. Año 2020/2021: 20 integrantes más asistentes.

Obras: Hoy: tendido de redes hasta línea municipal. Año 2020/2021: tendido de redes hasta línea municipal más instalación de canilla de servicio.



Capacitación a cooperativas: Hoy: capacitación en oficio sanitarista. Año 2020/2021: capacitación en oficio sanitarista + plomería básica + gestión comunitaria.

Alcance del Financiamiento: Pago de mano de obra de Cooperativas de trabajo de 20 integrantes. Pago de horas de capacitación y becas de 20 integrantes. Pago de Seguro de Accidentes Personales. Entrega de Equipos de Protección Personal(EPP). Pago de Monotributo social de todos los asociados. Pago de gestión administrativo-contable para garantizar el correcto funcionamiento y apostar al fortalecimiento institucional de las cooperativas. Pago de materiales, herramientas, alquiler de máquinas y equipos/ Pañol/ baños químicos, entre otras necesidades de obra. Pago de honorarios de directores, asistentes de obra y responsables de S&H.

Proyección del Impacto Social 2020/2021: llegar a 152 cooperativas. 2.584 puestos de trabajo. 415.000 nuevos beneficiarios.

C) 1. Pide la palabra el representante de Presidente Perón para consultar al representante de AySA sobre el estado de situación de la obra de cloaca América Unida.

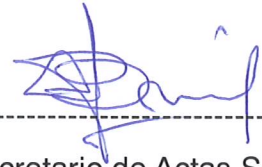
Posteriormente, el Ing. DOPAZO procede a dar respuesta a consultas realizadas en reuniones anteriores:

No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: I) Visita a la Planta del Sistema Riachuelo de AySA. Siendo las 13 hs horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día 26 de marzo de 2020 en sede del A.PLA.-----

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below it.



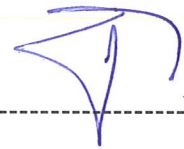
Secretario Coordinador Morón



Secretario de Actas San Martín

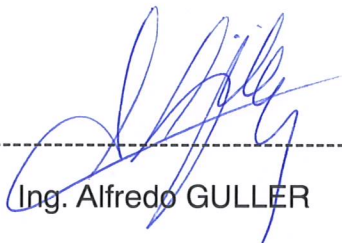


Municipio de Merlo

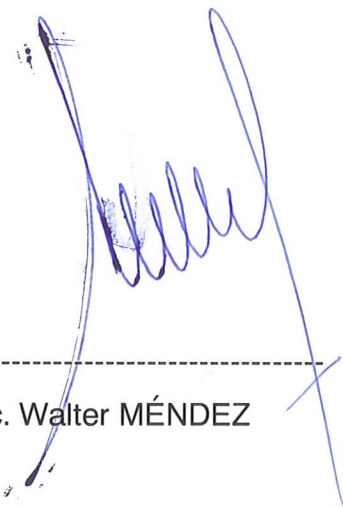


Municipio de Moreno

Agencia de Planificación:



Ing. Alfredo GULLER



Lic. Walter MÉNDEZ